JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

A DESPACHO del señor Juez, solicitud de entrega de título judicial No.469500000081910 Por valor de $10.000.000.oo a favor de la demandante Sra. DORA MARIA RAMIREZ MARIN y depositado por LA ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE SEVILLA ASOTRANSE S.A.

A Despacho

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SRIO

Sevilla Valle, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No. 1079
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00044- 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	DORA MARIA RAMIREZ MARIN
Demandado	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DE SEVILLA, - ASOTRANSE S.A.
Tema	ENTREGA TITULO DE DEPÓSITO JUDICIAL.

Teniendo en cuenta la ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE SEVILLA - ASOTRANSE S.A., llevó a cabo consignación en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado por valor de $10.000.000 según título de depósito Judicial No. 469500000081910, como abono realizado a la condena impuesta por este Juzgado en el proceso de la referencia – Sentencia No. 115 de noviembre 29 de 2023 – y en atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, con facultades para recibir y coadyuvada por la demandada, el Juzgado accederá a la entrega de los dineros consignados en la cuenta judicial que posee este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia.

En consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Tener la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.OO) mcte. representado en el titulo judicial No. 469500000081910, como pago parcial por parte de la empresa ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE SEVILLA ASOTRANSE S.A., a favor de la demandante Sra. DORA MARIA RAMIREZ MARIN, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: Hacer entrega de la suma de diez millones de pesos ($10.000.000.) Mcte, según título de depósito Judicial No. 469500000081910 al señor apoderado judicial de la demandante Dr. LUIS ALFONSO SALAZAR SARAY identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.250.649 de Caicedonia (Valle).

Para el desembolso respectivo, hágase la respectiva autorización de pago a través de la Cuenta Judicial No.767362031001 Portal Banco Agrario de Colombia S.A.

TERCERO: Copia del presente proveído, remítase a los respectivos Email de los apoderados judiciales de las partes.

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CUMPLASE

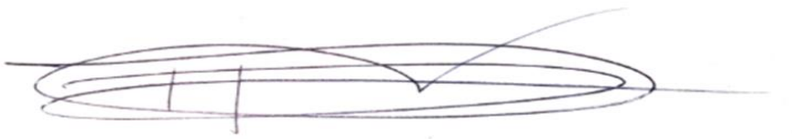

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36edf3ad5cacd9535adabc2c5c2507f09361b2c877d947e14b8be58700944acc**
Documento generado en 19/12/2023 03:05:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica